

Junio 33.

Al Alcalde mayor y Laguardia

Presentacion al Oficio N.º y S.º del presente, leindos la esposition q.
con fecha 1.º del mismo me han hecho varios vecinos del Villar
en instancia de que se les declare exonerados de la multa que de mi
orden les impuso 1.º por continuar atentando la propiedad de
varios terrenos que havian venido en esta jurisdiccion para que
examinando los razones en que fundan su peticion y los acuerdos
de la Provincia, y menor particularmente el Decreto N.º 9 de
Novre de 1826 que esirado por separado se sirva informarme
si los mencionados Vecinos del Villar estan comprendidos en
alguna de sus disposiciones, y si hallandose en la que comprende
al aquilano stare en el caso de ser los comuneros anteriores al
año 1824. que establecido el canon anual quedaren pagar asi
ellos como los demas que se hallan en su posesion con vista de las
nuevas que se han comunicado a la Real Audiencia
que convida a neglar a las disposiciones y mi representada
Dios &